

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SERGIO FABIÁN ALASSIA

Por estar así dispuesto en los autos caratulados COLOMBO, LEANDRO JAVIER c/COLOMBO FABIÁN ANDRÉS s/Juicio Ejecutivo; CUIJ N° 21-23023054-1 de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 26 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe el Martillero Público Sergio Fabián Alassia Matrícula 1.086, procederá a rematar, con licitación previa, el día 28/10/21 a las 9.30 horas en el Juzgado mencionado, sito en calle Santa Fe 863 de la ciudad de San Javier y aplicando los protocolos Covid 19, el 75,71% indiviso del inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad de Santa Fe a nombre del demandado bajo el número 142169 F° 1087 T°184, Dpto. San Javier en fecha 11/12/2013; P.I.I 04-04- 00 021067/0014-5. Plano N° 172518/2013, Lote 1, Sup. S/M 6,9128 Ha; Nomenclatura catastral Dp.04 Ds.04; Sec.PA; Manz.0000 Parcela/Subparcela.01830, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Nacional Ezequiel A. Quintana inscripto en el S.C.I.T. bajo el numero 172.518 están ubicados en zona rural de Colonia Francesa, Distrito San Javier, Departamento del mismo nombre, Provincia de Santa Fe, y se identifica como Lote 1 cuyas medidas superficies y linderos son los siguientes: El lado Oeste que es su frente es una línea quebrada que partiendo del punto A en dirección al Sud mide ciento sesenta y cinco metros veintinueve centímetros; desde este último en dirección al Este, cincuenta metros; desde este último en dirección al Sud, veinte metros; desde este último punto al Sud, trescientos cincuenta y seis metros ochenta y siete centímetros; al Norte, mide ciento treinta y un metros cuarenta y siete centímetros (línea AB); al Este, quinientos veintitrés metros noventa y nueve centímetros (línea BC) y al Sud, ciento treinta y dos metros ochenta y ocho centímetros (Línea CD), lo que hace una superficie total de seis hectáreas, noventa y un áreas, veintiocho centiáreas, setenta decímetros cuadrados, y linda: al Oeste con Ruta Pcial N° 1; al Norte con lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 7 del plano N° 167.586; al Este parte con Damevin, Rosa Lucia y O. y parte con Walter, José Roberto (PII 04-04-00-021066/0001 y 021066/0003; y al Sud, parte con Escuelas de Nuestra S.As y parte con Arzobispado de Santa Fe. Descripción idéntica según copia simple de título de propiedad rubricada por el Escribano Público Osvaldo C. Sonzogni, Titular del Reg. N° 274 de Gdor. Crespo (Sta. Fe), agregado en autos, a disposición de los interesados para ser examinado en copia. El bien se rematará sobre la base de \$ 5.100.000,00. Hasta el día 25/10/21 a las 12:45 horas se recibirán las ofertas mediante el envío de sobre cerrado dirigido al Juzgado de Circuito de San Javier sito en calle Santa Fe 863 de dicha ciudad o al correo electrónico circuitosanjavier@justiciasantafe.gov.ar donde además de la oferta en sí, consten los datos de identificación de los presentes en autos, nombre y apellido, DNI, domicilio, teléfono, condición frente al I.V.A y correo electrónico del oferente, acompañándose en su interior, o como archivo adjunto, copia legible del DNI actualizado, estampando su firma ológrafa en el contenido de dicha copia. En caso de ser persona jurídica, copia del contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. En caso de participar en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente. Asimismo, y en caso de envío de oferta mediante sobre postal deberá indicarse también al dorso del sobre el correo electrónico del remitente. En todos los casos deberá enviarse la constancia del depósito que deberá realizar el oferente, como garantía de la oferta, la cual no deberá ser menor a la suma de \$ 30.000 en la cuenta judicial en pesos del Nuevo Banco de Santa Fe, Sucursal San Javier N° 541 1 1901/05 CBU 3300541430000000190151, a la orden del Juzgado mencionado en autos. El no cumplimiento de todos los requisitos dispuestos anteriormente darán por no válida la oferta y la misma será descartada. Los oferentes podrán iniciar sus ofertas en la retasa de la base dispuesta, o sea \$ 3.825.000,00, pero se dará absoluta prioridad y preferencia a, como máximo, los diez oferentes pre-seleccionados que igualen o superen la base inicial y no se aceptarán ofertas que no

superen el monto mínimo de retasa. El día 27/10/21 a las 10:00 horas se procederá a la apertura de los sobres enviados por correo postal e imprimirse los correos electrónicos ante la Actuaría del Juzgado y el martillero actuante pudiendo los interesados presenciar el acto mediante aplicativo Zoom, los que serán notificados el día anterior, 26/10/21, a sus correos electrónicos denunciados, informándoles el ID y la clave de acceso a la reunión. En dicho acto, caso que entre las diez mejores ofertas existan igualdades, el martillero procederá a tomar el mejoramiento de las ofertas, pero sólo entre estos interesados y de manera virtual, hasta completar las diez mejores ofertas totales; la inasistencia del interesado en forma virtual hará decaer su derecho a contra-ofertar. En caso de no recibir ofertas en las condiciones señaladas en las presentes bases y condiciones, se tendrá por fracasada la subasta. A los interesados no preseleccionados y a los que no resulten adjudicatarios se les restituirán las sumas depositadas hasta dentro de los 5 (cinco) días posteriores a la fecha del remate. Los diez oferentes preseleccionados deberán asistir a la audiencia pública de subasta a realizarse el día 28/10/21 a las 9:30 horas en calle Santa Fe 863 de la ciudad de San Javier, bajo apercibimiento de tener por desistida su postura y perder su depósito en garantía si no asistieren, sin reclamo alguno. La puja comenzará por el valor más alto ofrecido entre los oferentes preseleccionados. El oferente a quien se le adjudique el bien deberá depositar en el acto del remate en cuenta judicial abierta para estos autos, el diez por ciento (10%) del precio de adjudicación, sustrayendo de éste el monto depositado como garantía, el que se tomará a cuenta del pago del precio, con más la comisión de ley al martillero actuante, equivalente al tres por ciento (3%) del precio. El saldo del precio restante deberá depositarlo al aprobarse las operaciones de la subasta. Si el adjudicatario no efectuare dichos pagos, será tenido automáticamente por desistido de la operación y perderá los importes abonados sin tener derecho a reclamo alguno. En tal caso, se le adjudicará al postor que le siga en orden de preferencia por su oferta realizada en el acto del remate, asumiendo todas las mismas obligaciones como nuevo adjudicatario. Se hace saber que el hecho de presentar oferta implica el conocimiento y plena aceptación de todas las condiciones dispuestas por el presente y, particularmente, en las que se halla y rematará el inmueble, según constancias en autos (dominio, deudas, terceros ocupantes, antecedentes, medidas cautelares, etc.), quedando títulos y demás a disposición de los interesados para ser examinados en copia y que los licitadores deberán conformarse con los mismos y las constancias de autos. Luego del remate no será admisible reclamación alguna. Serán a cargo del adjudicatario todos los tributos, servicios y demás cargas inherentes que pesen sobre el bien a rematar previa transferencia a su nombre, así como las costas relativas al proceso de perfeccionamiento del dominio por su parte. Informe de estado de dominio expedido por la Dirección Provincial de Registro General, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Provincia de Santa Fe a los 12 días del mes de Abril de 2.021: Inhibiciones: Posee Aforo: 133219 de fecha 17/08/18. Hipotecas: No registra. Embargos: Expte/Año 1010/2017 Fecha 30/03/17, Aforo 040076 Autos ZILLI GERARDO ARIEL c/BOURNISENT ALDO GABRIEL y ot s/Ejecutivo; tramitado ante: Juzg de dist civil, com y lab Nº 18 de San Justo, Monto: \$ 112.624,92 Pesos; Expte./ Año 364/2017, Fecha 01/06/17, Aforo 076097 Autos MASSELLO JUAN JOSE c/COLOMBO FABIAN ANDRES s/Ejecutivo, tramitado ante: Juzg de circuito 27 de la ciudad de San Justo - Santa Fe, Monto: \$ 66.000,00 Pesos; Expte./ Año 363/2017, Fecha 01/06/17, Aforo 076098 Autos MASSELLO JUAN JOSE c/COLOMBO FABIAN ANDRES s/Ejecutivo, tramitado ante: Juzg de circuito Nº 27 de la ciudad de San Justo Santa Fe, Monto: \$ 30.000,00 Pesos; Expte. Año 779/2017, Fecha 05/01/18, Aforo 07015 Autos BOURNISENT CARLOS GUSTAVO c/EL REY DEL DURMIENTE S.R.L. y otros/Accidente de trabajo, tramitado ante Juzg de primera instancia de distrito en lo civil, comercial y laboral Nº 18 de San Justo, Monto: \$ 975.000,00 Pesos; Expte./Año 1154/2018, Fecha 15/02/19, Aforo 042001 Autos CERDAN HORACIO RAMON c/COLOMBO FABIAN ANDRES y otros s/Ejecutivo, tramitado ante: Juzgado de 1ª inst. de distr. en lo civ. com. y laboral Nº 18 de la ciudad de San Justo, Monto: \$ 183.157,50 Pesos; Expte. CUIJ Nº 21-22943183-5 Fecha 3/5/19, Aforo 122311 Autos NEME RICARDO SANTIAGO c/COLOMBO FABIAN ANDRES y otros s/Ejecutivo; CUIJ Nº 21-22943183-5, tramitado ante: Juzg de 1ª inst de circ Nº 27 de San Justo, Monto: \$ 158.736,65 Pesos; Expte. CUIJ Nº 21-23023054-1, Año 2.018, Fecha 28/6/19, Aforo 182837 Autos COLOMBO, LEANDRO JAVIER c/COLOMBO FABIÁN ANDRÉS s/Juicio ejecutivo; CUIJ Nº 21-23022697-8, tramitado ante: Juzg de 1ª inst de circuito judicial Nº 26 Secretaria Unica San Javier prov. de Santa Fe, Monto: \$ 325.000,00

Pesos; Expte. CUIJ N° 21-23022697-8, Año 2.018, Fecha 7/8/19, Aforo 221733 Autos ANGELONI ANTONIO AREALDO c/COLOMBO FABIÁN ANDRÉS s/Juicio ejecutivo, tramitado ante: Juzgado de circuito N° 26 San Javier, Monto: \$ 55.900,00 Pesos; Expte. CUIJ N° 21-26187267-3, Fecha 9/4/21, Aforo 094621 Autos NEME RICARDO SANTIAGO c/COLOMBO FABIAN ANDRES y otros s/Ejecutivo, tramitado ante: Juzg. 1ª inst. dist. en lo cyc y laboral N° 18 de San Justo, Monto: \$ 557.250,00 Pesos. Posee partes indivisas de dominio pleno: Registra deudas: A la Administración Provincial de Impuestos API al 26/2/2021: \$ 1.443,57; la Municipalidad de la Ciudad de San Javier al 26/2/2021: \$ 6.912,80 (concepto R01 Única) y \$ 1.095,44 sin concepto; Planos de construcción: no posee; Agua potable: No posee. El inmueble podrá revisarse los días 13 y 14 de Octubre de 2.021 en el horario de 8:00 a 14:00 horas, previa confirmación vía telefónica al martillero. De existir regulación nacional y/o provincial que prohíba y/o restrinja la circulación vehicular o personal y/o la actividad del Juzgado, se postergará la subasta hasta tanto se libere/n dichas restricciones y/o limitaciones, sin derecho a todas las partes involucradas a que puedan reclamar suma u obligación alguna. Se deja constancia que la presente modalidad de remate se adopta dentro de un marco piloto de prueba a raíz del SARS-CoV2 (COVID 19) pudiendo modificarse las mismas en todo y/o en parte, cuando la situación así lo exija. Mayores informes en Secretaria del Juzgado o al Martillero al teléfono 3498-475636. San Javier, 01 de Septiembre de 2.021.

\$ 3.250 460673 Sep. 13 Sep. 24

POR

LUCIANO SEBASTIÁN GUARDIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 19 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Virginia Ingaramo, Secretaría de la Dra. Gisela Gatti, en los autos caratulados: "(Expte. N° CUIJ 21-26296109-2) - MUTUAL ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLETICO FRANCK C/ OTRO (C.U.I.T. N° 30-70896681-5) S/ EJECUCION PRENDARIA", se ha dispuesto que el Martillero Público LUCIANO SEBASTIÁN GUARDIA, matrícula 897, CUIT 20-24943130-4, proceda a vender en pública subasta el día 30 de septiembre de 2021 a las 10:00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado, a realizarse en la vía pública (vereda) frente al Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de la Localidad de Franck, sito en calle Alberdi n° 2058 de la Localidad de Franck, el 100% de un vehículo usado marca Mercedes Benz, dominio BWI-129, modelo L1622, motor marca MBA N° 24.180, chasis marca Mercedes Benz Chasis N° 9BM386027VB-139062, de propiedad del demandado. Se deja constancia como lugar alternativo para realización de la subasta en caso de lluvia, el Salón del Club Atlético Franck ubicado en calle Gobernador Galvez N° 2268, de la localidad de Franck. El bien saldrá a la venta con las siguientes bases: La venta se hará sobre la base del Crédito Prendario, y si no hubiese postores, con la retasa del 25 %, y en caso de persistir la falta de los mismos, nuevamente saldrá a la venta sin base y al mejor postor. INFORMA EL REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR (Seccional n° 6 - Santa Fe): que el vehículo es de propiedad del demandado; que registra: 1) Una inhibición de fecha 06/12/2017, por la suma de \$18.900; 2) Una inhibición de fecha 16/11/2017 sin indicar monto; 3) Una inhibición de fecha 28/02/2020 sin indicar monto; 4) Una inhibición de fecha 13/09/2017 por \$62.793,08; 5) Una inhibición de fecha 13/09/2017, por la suma de \$40.157,26; 6) Una inhibición de fecha 24/07/2019 por la suma de \$61.458,83; 7) Una inhibición de fecha 01/08/2019 por la suma de \$44.041,58; 8) Una prenda en primer grado a favor de la MUTUAL ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLETICO FRANCK por \$ 220.000 de fecha 16/09/2014, reinscripta en fecha 25/03/2019; 9) un embargo de autos de fecha 15/01/2019 por la suma de \$ 216.813,47; no posee endoso, denuncias de venta, ni de compras, ni de robo, ni

afectaciones, ni certificados de dominio vigentes, ni datos complementarios, ni denuncia de compra y posesión, ni radicación anterior, ni piezas de desarmadero, ni cesión de derechos, ni trámites pendientes. INFORMA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA FE (STA. FE) que el dominio BWI-129 registra deuda de \$24.499,75 en concepto de deuda automotor desde el año 2015 hasta cuota 1/2021, no tiene deudas por multas, no posee actas por infracciones pendientes de pago. De la CONSTATAción realizada el 31/08/2021 por la jueza titular del Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de la Localidad de Franck surge: "...procedo a constatar el siguiente vehículo: camión Dominio BWI 129 - Marca Mercedes Benz - Tipo chasis con cabina - Color blanco - Modelo L 1622 - Chasis marca Mercedes Benz N° 9BM386027VB-139062, siendo su kilometraje actual 183.989 Kilómetros y se encuentra en el siguiente estado de uso y conservación: el estado general es bueno, Procedo a constatar: dos tanques de combustible y un cajón de herramientas; cubiertas tiene: dos delanteras nuevas en muy buen estado, cuatro en tracción tercer eje en buen estado y cuatro en tracción en regular estado, y no posee rueda auxiliar; los faros delanteros: de luz alta dos en buen estado, las luces bajas en una en buen estado y otra con el acrílico roto, luces laterales lado derecho: cinco en buen estado y una rota, luces laterales lado izquierdo: cuatro en buen estado y dos rotas y veinte luces traseras tres de las cuales están rotas; tiene cuatro ventiletes dos traseros y dos delanteros en buen estado; dos espejos retrovisores en buen estado; la cabina cuenta con dormitorio con climatizador de aire en regular estado de conservación; el tapizado del asiento se ve en buen estado y cuenta con funda; la carrocería del balancín es térmica Marca Astpra modelo CF2006 número de serie 0027 en buen estado, no contiene equipo de frío; paragolpes trasero y delantero ambos en buen estado; el parabrisas y los vidrios laterales en buen estado, falta el vidrio de cabina-cama lado derecho y tiene colocada en su lugar una chapa de aluminio; posee una batería nueva; la pintura en general se encuentra en buen estado de conservación. No siendo para más, se da por terminado el acto, siendo las 11:00 hs." CONDICIONES: Quien resulte comprador deberá abonar diez por ciento (10%) de seña a cuenta del precio y el tres por ciento (3%) de comisión del martillero, en dinero en efectivo. El saldo deberá abonarse una vez aprobada la subasta de conformidad a lo establecido por el art. 499 del C.P.C.C. y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasados los treinta días posteriores a la subasta -haya o no aprobación de la misma- a dicho saldo se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa promedio del Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos comerciales. Está prohibida la compra en comisión. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes que pesen sobre el vehículo a partir de la fecha de toma de posesión, y será a su cargo además la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos el IVA -de corresponder- que resulten de la operación en caso de corresponder. Autorícese la visita de probables compradores un día antes de la subasta. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley (art. 31 Ley 12.962) en el Boletín Oficial y en el panel del Juzgado de Distrito n° 19 de la ciudad de Esperanza, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Ley 11.287). Se deja constancia además, que la presente subasta sólo se llevará a cabo únicamente en caso de no disponerse medidas de aislamiento y/o cualquier otra que impida la realización de tal acto por el Gobierno Nacional y/o provincial y conforme las condiciones requeridas conforme "Protocolo de Higiene para la realización de Subastas o Remates Particulares, Oficiales y Judiciales de bienes Muebles e Inmuebles. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero público.- Esperanza, septiembre de 2021.- Fdo.: Dra. Gisela Gatti (Secretaria)".-

\$ 87,12 461422 Sep. 13 Sep. 15